



Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS SECRETARÍAS DE
ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Nosotros: **ELIAS LIZARDO ZELAYA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Salud, **FEDERICO BREVE TRAVIESO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **CARLOS AVILA MOLINA** mayor de edad, casado, **Ingeniero Civil** y vecino de este Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, todos nombrados mediante acuerdo ejecutivo Número **002-2002** de fecha **27 de enero del 2002**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente convenio de cooperación, basado en los considerandos siguientes:

CONSIDERANDO: Que **LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD**, tiene en el
Departamento de Gracias a Dios, su propio equipo

CSA

(15)



*Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud*

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

POR TANTO: En el ejercicio de la representación que ostentamos hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto facilitar el acceso del personal de las Secretarías de Estado en los **Despachos de Educación** y Defensa Nacional a las instalaciones de la Secretaría de Salud ubicadas en el **Departamento de Gracias a Dios**, con el fin de que puedan utilizar la red de comunicación con que cuenta esta última Secretaría.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA SECRETARIA DE SALUD

- 1) Permitir el libre acceso del personal de las Secretarías de Estado en los Despacho de Defensa Nacional y Educación Pública, a las

CAT



*Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud*

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

de radiocomunicación, adscrito a la Región Sanitaria Numero Ocho, el cual tiene capacidad de transmisión para comunicarse a las diferentes regiones del país.

CONSIDERANDO: Que por diferentes razones como ser: Seguridad nacional, atención de emergencias de cualquier índole, incluyendo desastres naturales y sobre todo la distancia en que se encuentra el Departamento de Gracias a Dios de las demás comunidades del país, se hace imprescindible la necesidad de tener comunicación desde aquel lugar hacia el resto del territorio nacional, siendo muy importante que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, preste cooperación a las Secretarías de Defensa Nacional y de Educación Pública, poniendo a su disposición, por tiempo indefinido y para misiones de carácter oficial, la red de comunicación mencionada en el considerando que antecede.

CSA

CSA



Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

- 1) Designar un oficial de apoyo, para que en conjunto con el nombrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, velen por el estricto cumplimiento del presente convenio.
- 2) Responder por cualquier daño, que empleados de estas Secretarías, ya sea a título de culpa o dolo, le causen al equipo de radiocomunicación perteneciente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.
- 3) Seguir los lineamientos que dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para el uso por parte de los empleados de estas dos Secretarías de Estado, del equipo de radiocomunicación.

CUARTA: RESCISIÓN

El presente convenio podrá ser rescindido por mutuo acuerdo, por incumplimiento del convenio por una o ambas partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

CAD

QUINTA: DURACIÓN Y VIGENCIA



*Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud*

REPÚBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

- instalaciones con que cuenta en el Departamento de Gracias a Dios con el fin de que estos puedan utilizar la red de comunicación.*
- 2) Crear los mecanismos que sean necesarios para facilitar el uso de la red de radiocomunicación por parte del personal de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Educación.*
 - 3) Designar del personal laborante, un oficial de enlace, para que en coordinación con personal de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Educación pública, velen por el estricto cumplimiento del presente convenio.*
 - 4) Dictar los mecanismos de regulación que se utilizaran para el empleo de la Red de comunicación por parte del personal de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Educación Pública.*



Secretaría de Estado
en el
Despacho de Salud

REPUBLICA DE HONDURAS, CENTRO AMERICA

El presente convenio tendrá **duración indefinida**, mientras existan las razones por los cuales se suscribe el presente, pudiendo ser modificado durante su vigencia por casos de ampliación de cobertura o por cualquier otro motivo.

SIXTA: ACEPTACION

LAS SECRETARIAS declaran que aceptan el contenido del presente convenio de cooperación y lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente convenio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los _____



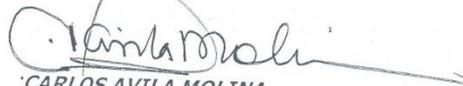
ELIAS LIZARDO ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



FEDERICO BREVE TRAVIESO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL



CARLOS AVILA MOLINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.